



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

SEDE GUAYAQUIL

CARRERA DE DERECHO

TÍTULO: NIÑOS TRABAJADORES EN ECUADOR:
PREVENCIÓN Y ANÁLISIS SOBRE EL MARCO LEGAL
INTERNACIONAL

AUTORES: AARON DANIEL BARRERA CUENCA

LUIS DAVID MACIAS MARMOL

TUTOR: Maria De Lourdes Del Pozo Villamil

Guayaquil-Ecuador

2024

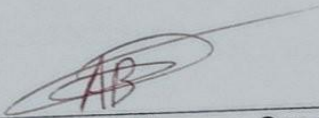
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD Y AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Nosotros, **Aaron Daniel Barrera Cuenca** con documento de identificación N° **0955450978** y **Luis David Macias Mármol** con documento de identificación N° **0923021182**; manifestamos que:

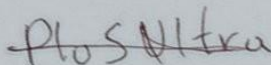
Somos los autores y responsables del presente trabajo; y, autorizamos a que sin fines de lucro la Universidad Politécnica Salesiana pueda usar, difundir, reproducir o publicar de manera total o parcial el presente trabajo de titulación.

Guayaquil, 22 de enero del año 2025

Atentamente,



Aaron Daniel Barrera Cuenca
0955450978



Luis David Macias Mármol
0923021182

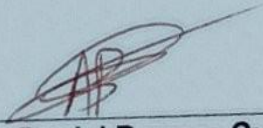
**CERTIFICADO DE CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR DEL TRABAJO DE
TITULACIÓN A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA**

Nosotros **Aaron Daniel Barrera Cuenca**, con documento de identificación No. **0955450978** y **Luis David Macias Mármol** con documento de identificación No. **0923021182**, expresamos nuestra voluntad y por medio del presente documento cedemos a la Universidad Politécnica Salesiana la titularidad sobre los derechos patrimoniales en virtud de que somos autores del trabajo de titulación: **NIÑOS TRABAJADORES EN ECUADOR: PREVENCIÓN Y ANÁLISIS SOBRE EL MARCO LEGAL INTERNACIONAL**, el cual ha sido desarrollado para optar por el título de **Abogado**, en la Universidad Politécnica Salesiana, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente.

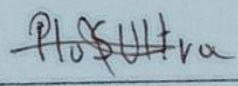
En concordancia con lo manifestado, suscribimos este documento en el momento que hacemos la entrega del trabajo final en formato digital a la Biblioteca de la Universidad Politécnica Salesiana.

Guayaquil, 22 de enero del año 2025

Atentamente,



Aaron Daniel Barrera Cuenca
0955450978



Luis David Macias Mármol
0923021182

CERTIFICADO DE DIRECCIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, **Maria De Lourdes Del Pozo Villamil** con documento de identificación N° 0924451461 docente de la Universidad Politécnica Salesiana, declaro que bajo mi tutoría fue desarrollado el trabajo de titulación **NIÑOS TRABAJADORES EN ECUADOR: PREVENCIÓN Y ANÁLISIS SOBRE EL MARCO LEGAL INTERNACIONAL**, realizado por **Aaron Daniel Barrera Cuenca** con documento de identificación N° 0955450978 y por **Luis David Macias Mármol** con documento de identificación N° 0923021182, obteniendo como resultado final el trabajo de titulación bajo la opción **Artículo científico** que cumple con todos los requisitos determinados por la Universidad Politécnica Salesiana.

Guayaquil, 22 de enero del año 2025

Atentamente,



Ab. Maria De Lourdes Del Pozo Villamil
0924451461

Índice

PORTADA

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD Y AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN	2
CERTIFICADO DE DIRECCIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN	4
Índice	5
INTRODUCCIÓN	7
OBJETIVO GENERAL	7
OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ENFOQUE DEL ESTUDIO	7
Resumen	8
Palabras clave: Trabajo infantil, marco legal, derechos del niño, políticas públicas, erradicación.	9
Abstract.....	9
Keywords: Child labor, legal framework, children's rights, public policies, eradication.....	9
DEDICATORIA	10
AGRADECIMIENTO.....	11
Problemas del estudio	12
Justificación	12
Medidas Implementadas para la Protección de Menores	19
Importancia Teórica del Trabajo	22
Importancia Metodológica del Trabajo	23
Relevancia para la Política Pública y la Intervención Social	23
Objetivos	23
Objetivos específicos.....	23
Marco teórico.....	24
Definición y conceptualización del trabajo infantil.....	24
Diferenciación entre trabajo infantil y explotación laboral.....	25
1. Evolución Histórica y Jurídica de los Derechos de los Niños en Ecuador.....	26
1.1. Proceso Legislativo y Normativo.....	26
1.2. Ratificación de Normativas Internacionales	27

2. Problemática del Trabajo Infantil en el Sector Agrícola.....	28
2.1. Contexto Socioeconómico del Trabajo Infantil en Zonas Rurales	28
2.2. Políticas Públicas y Desafíos en la Erradicación del Trabajo Infantil	28
3. Análisis Crítico y Reflexivo de la Información	29
3.1. Influencia Sociocultural en la Legislación.....	29
3.2. Factores Políticos y Económicos	30
La Persistencia del Trabajo Infantil: Factores Económicos y Sociales.....	30
Impacto Cultural y Resistencia al Cambio	31
Metodología.....	37
Resultados	38
Resultados de la Investigación.....	38
ENTREVISTAS.....	40
Análisis de los Resultados	44
CONCLUSIÓN	44
Referencias bibliográficas	47

INTRODUCCIÓN

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA GLOBAL Y SU RELEVANCIA EN ECUADOR

El trabajo infantil constituye una problemática global que vulnera gravemente los derechos fundamentales de millones de niñas, niños y adolescentes, impidiendo su desarrollo integral. En Ecuador, esta situación se agrava por factores socioeconómicos, culturales y geográficos que exponen a los menores a condiciones laborales precarias y peligrosas, especialmente en zonas rurales. La persistencia del trabajo infantil en el país no solo compromete el futuro de las nuevas generaciones, sino que obstaculiza el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y socava los esfuerzos por construir una sociedad más justa y equitativa. Es imperativo abordar esta compleja problemática desde una perspectiva multidimensional, considerando tanto las causas estructurales como las manifestaciones locales del fenómeno.

OBJETIVO GENERAL

El trabajo infantil es una grieta que amenaza con derrumbar el edificio de nuestras sociedades. Este estudio busca fortalecer los cimientos de ese edificio, los tratados internacionales, a través de una colaboración entre disciplinas y actores sociales. Juntos, podemos construir un hogar seguro y estable para todos los niños, niñas y adolescentes.

El presente estudio tiene como objetivo principal analizar la efectividad de los tratados y convenios internacionales, en particular los Convenios 138 y 182 de la OIT, en la erradicación del trabajo infantil en Ecuador.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ENFOQUE DEL ESTUDIO

1. Mediante un enfoque interdisciplinario que integra perspectivas legales, socioeconómicas y antropológicas, se busca identificar las brechas existentes entre las normativas internacionales y la realidad nacional, así como evaluar la eficacia de las políticas públicas implementadas hasta el momento.
2. Asimismo, se propondrán estrategias innovadoras y contextualizadas que aborden las causas estructurales del trabajo infantil en Ecuador, considerando las particularidades socioculturales y económicas del país.

Resumen

El trabajo infantil constituye una de las violaciones más graves de los derechos humanos de la niñez. A pesar de los avances globales en su combate, esta problemática persiste en diversas regiones del mundo, incluyendo a Ecuador. Este artículo tiene como objetivo realizar un análisis exhaustivo del marco legal ecuatoriano en materia de trabajo infantil, comparándolo con las normas internacionales establecidas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Asimismo, se explorarán los factores socioculturales y económicos que dificultan la erradicación de esta práctica, proponiendo estrategias integrales que involucren a diversos actores sociales y gubernamentales.

En primer lugar, este artículo resalta importantes tratados internacionales como los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en particular el Convenio 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo y el Convenio 182 sobre las peores formas de trabajo infantil. Estos instrumentos internacionales establecen parámetros básicos para los países y les exigen adoptar medidas legales y administrativas para prohibir y eliminar el trabajo infantil en todas sus formas.

El marco legal del país en cuestión también juega un papel crucial en la lucha contra el trabajo infantil. Los Estados se han comprometido a armonizar sus leyes nacionales con las normas internacionales para la protección de los niños. Sin embargo, en muchos casos, siguen existiendo desafíos relacionados con la falta de recursos, la corrupción y las diferencias culturales, que obstaculizan la implementación efectiva de estas leyes.

El artículo determina estas cuestiones y cómo afectan la capacidad de los gobiernos para cumplir con su obligación con los infantes. Además, destacan políticas gubernamentales complementarias, como inversiones en educación, reducción de la pobreza y programas de protección social, que son esenciales para abordar las causas estructurales del trabajo infantil, se realizó una investigación sobre el impacto que genera la falta de oportunidades, la falta de conocimiento sobre la normativa legal ecuatoriana en materia de niñez y adolescencia, y a su vez en el seguimiento del cumplimiento y la promoción de una mayor conciencia sobre este tema elevándolo a un problemática social relevante.

Palabras clave: Trabajo infantil, marco legal, derechos del niño, políticas públicas, erradicación.

Abstract

Child labor remains a global issue affecting millions of children, depriving them of fundamental rights such as education, play, and a safe, healthy life. Despite advancements in human rights, eradicating child labor continues to face significant challenges. This article examines the fight against child labor through the development, implementation, and evolution of legal frameworks at both international and national levels. It highlights how legal regulations aim to protect children from labor exploitation and ensure an environment conducive to their growth and well-being. The article first explores key international treaties, such as the International Labour Organization (ILO) Conventions, particularly Convention 138 on minimum working age and Convention 182 on the worst forms of child labor. These international instruments establish basic standards for countries, obliging them to adopt legal and administrative measures to prohibit and eliminate all forms of child labor. National legal frameworks also play a critical role in combating child labor. States are required to align their internal laws with international standards to protect children. However, challenges such as lack of resources, corruption, and cultural differences often hinder the effective enforcement of these laws. The article examines these issues and their impact on governments' ability to meet international commitments. Additionally, complementary public policies, such as investments in education, poverty reduction, and social protection programs, are essential to addressing the structural causes of child labor. The role of non-governmental organizations, civil society, and international agencies in monitoring compliance and raising awareness is also discussed.

Keywords: Child labor, legal framework, children's rights, public policies, eradication.

DEDICATORIA

Dedico esto a mis familiares, a mi madre que siempre me apoyo a mi padre que fue quien me impulso a seguir adelante a mis amigos puesto que ellos hacen mi vida más alegre y aparte Dedico este trabajo a todos los niños que, a pesar de las adversidades, sueñan con un futuro mejor. También a quienes luchan incansablemente por proteger sus derechos y garantizar que cada niño pueda disfrutar de su infancia en libertad, educación y seguridad. Que este esfuerzo contribuya a construir un mundo donde el trabajo infantil sea solo un recuerdo del pasado.

AGRADECIMIENTO

Quiero ofrecer mi eterna gratitud a Dios y a mis padres por impulsarme a alcanzar todas y cada una de las metas que me he propuesto. Así mismo, tengo que agradecer a mis amados abuelos y a mi tío, por su dedicación y su paciencia al momento de cuidarme, todos sus esfuerzos se ven reflejados en la persona que soy ahora. También quiero ofrecer un agradecimiento especial dirigido a mis maestros y directivos de la Facultad de Derecho, a mis increíbles amigos por nunca rendirse conmigo, por mostrarme su apoyo inconmensurable, y, sobre todo, por siempre estar presentes en mi vida.

Problemas del estudio

El trabajo infantil es un problema que continúa afectando a millones de niños en todo el mundo, a pesar de los esfuerzos nacionales e internacionales para erradicarlo. El marco legal juega un papel crucial en la protección de los derechos de los menores y la eliminación de la explotación del trabajo infantil (Curcoy AI, Trenchs V, 2020). Sin embargo, varios factores obstaculizan la implementación efectiva de estas regulaciones, otro problema de estudio en esta área podría enfocarse en cómo las políticas laborales que promueven salarios justos, seguridad social y estabilidad en el empleo pueden influir en la disminución del trabajo infantil. También sería importante analizar la relación entre los índices de informalidad laboral y las tasas de trabajo infantil, dado que en muchos países en desarrollo la mayor parte del trabajo infantil ocurre en sectores informales, como la agricultura o el comercio minorista

. A continuación, se presentan la pregunta clave sobre este tema

¿Cuáles son los factores socioeconómicos y culturales que perpetúan el trabajo infantil en Ecuador, y cómo pueden las políticas públicas ser reformuladas para abordar eficazmente esta problemática?

La pregunta aquí presentada será contestada a lo largo de este artículo.

Justificación

El trabajo infantil en Ecuador constituye una problemática social arraigada que afecta de manera desproporcionada a niños, niñas y adolescentes, exponiéndolos a situaciones de riesgo y vulnerabilidad. Esta práctica, que viola flagrantemente sus derechos fundamentales, no solo compromete su desarrollo físico y psicológico, sino que perpetúa ciclos de pobreza y desigualdad, limitando significativamente sus oportunidades educativas y laborales a futuro. Las causas subyacentes de este fenómeno son multifactoriales y se relacionan con factores socioeconómicos, culturales y geográficos, como la pobreza, la falta de acceso a educación de calidad, las desigualdades regionales y la demanda de mano de obra barata en ciertos sectores productivos.

En las últimas décadas, el trabajo infantil sigue siendo una realidad alarmante, particularmente en zonas rurales y en comunidades económicamente marginadas. Esto sugiere que las acciones implementadas hasta el momento han sido insuficientes o mal ejecutadas, lo que plantea la necesidad urgente de un análisis crítico y actualizado que examine las principales fallas en la implementación de estas políticas, así como los factores estructurales y culturales que contribuyen a la perpetuación de esta práctica.

El trabajo infantil en Ecuador se manifiesta de manera más acentuada en los sectores agrícolas, comerciales y en el trabajo doméstico, donde los niños son utilizados como mano de obra barata, lo que no solo vulnera sus derechos fundamentales, sino que también los expone a condiciones de explotación, abuso y privación de oportunidades de desarrollo integral. A lo largo de la historia, el país ha ratificado diversos convenios internacionales, como los de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y ha creado marcos legales que prohíben el trabajo infantil y buscan proteger a los menores de la explotación. Sin embargo, la persistencia de esta problemática en ciertas regiones del país, los datos más nuevos realizados por una encuesta de una ONG no gubernamental y presentados a presentado durante una actividad académica en la Pontificia Universidad Católica de Ecuador muestran un preocupante incremento del 37% en el trabajo infantil en Ecuador, con un total de 370.000 niños, niñas y adolescentes involucrados. Este problema se enfoca principalmente en las provincias de Los Ríos, Manabí, Imbabura, Carchi y Guayas, reflejando la continuidad de desigualdades y la vulnerabilidad de algunos grupos de la población., principalmente en zonas rurales y comunidades con altos índices de pobreza (Primicias, s.f.), refleja una desconexión significativa entre la normativa y su aplicación práctica. En este sentido, se evidencia una brecha considerable entre lo que está plasmado en la legislación y la realidad en la que viven muchos niños y niñas, lo que hace imperativa la realización de estudios que aborden esta contradicción.

Este estudio se justifica, en primera instancia, por la necesidad de llenar los vacíos de información actualizada y contextualizada sobre el impacto real que las normativas y políticas públicas han tenido en la lucha contra el trabajo infantil y la mendicidad como explotación en Ecuador. Aunque existen estadísticas y estudios previos sobre el tema, la mayoría no profundiza en la efectividad de las intervenciones estatales ni en las dinámicas socioculturales que perpetúan el trabajo infantil. En este contexto, una investigación exhaustiva que incluya un análisis detallado de las políticas públicas, su implementación y los factores que han limitado su eficacia, resulta esencial para

comprender las raíces del problema y proponer soluciones sostenibles y adaptadas a las realidades específicas del país. Este enfoque crítico permitirá identificar no solo las debilidades de las políticas actuales, sino también las oportunidades para su mejora, lo que puede contribuir significativamente al diseño de estrategias más efectivas.

Uno de los puntos clave que refuerza la relevancia de esta investigación es que, en las últimas décadas, Ecuador ha experimentado importantes cambios socioeconómicos y normativos que han alterado el panorama del trabajo infantil. La evolución de la legislación laboral y los compromisos internacionales en materia de derechos humanos presentan una oportunidad para revisar y reevaluar las políticas públicas existentes. Sin embargo, la falta de estudios que aborden estos cambios desde una perspectiva integral dificulta la formulación de estrategias que respondan de manera adecuada a las nuevas realidades. Por lo tanto, esta investigación no solo tiene el propósito de revisar las políticas vigentes, sino también de analizar cómo estos cambios recientes han afectado la dinámica del trabajo infantil, proporcionando así una comprensión más profunda y matizada del problema.

Es importante señalar que el trabajo infantil no es simplemente un problema económico, sino que está profundamente arraigado en las dinámicas sociales y culturales de ciertas comunidades. En muchos casos, el trabajo infantil se ha normalizado como una práctica necesaria para la supervivencia familiar. Los niños son vistos como contribuyentes al bienestar económico del hogar, lo que genera un conflicto entre las normativas legales y las expectativas sociales y culturales. Esta percepción refuerza un ciclo de pobreza y exclusión social que resulta difícil de romper. Por ello, un componente clave de esta investigación será examinar estas dinámicas y explorar cómo influyen en la perpetuación del trabajo infantil. Este enfoque sociocultural permitirá un análisis más integral del problema, lo que es crucial para el diseño de intervenciones más efectivas y sostenibles.

Más allá de su aporte académico, esta investigación busca equipar a los actores clave en la lucha contra el trabajo infantil con herramientas prácticas para la toma de decisiones. Ya sean responsables de la formulación de políticas públicas, organizaciones no gubernamentales u organismos internacionales, estos Los actores encontrarán en este estudio recomendaciones concretas basadas en un análisis riguroso y contextualizado. Al identificar las deficiencias en la implementación de las políticas actuales y proponer soluciones innovadoras, este trabajo

contribuye a fortalecer la protección de los derechos de los niños y mejorar la eficacia de las intervenciones.

El impacto positivo de estas recomendaciones no se limitará únicamente al ámbito académico o legislativo, sino que tendrá repercusiones directas en el bienestar de los niños y niñas que actualmente se ven obligados a trabajar. Las políticas y programas más efectivos, basados en evidencia sólida, no solo contribuirán a la erradicación del trabajo infantil, sino que también facilitarán el acceso de los menores a una educación de calidad y a un entorno de desarrollo integral que les permita romper el ciclo de pobreza en el que se encuentran inmersos. En última instancia, el éxito de estas intervenciones repercutirá en el desarrollo a largo plazo no solo de los niños afectados, sino también de sus familias y comunidades, lo que contribuirá al crecimiento y progreso sostenido del país.

La presente investigación se justifica por la imperiosa necesidad de abordar la problemática del trabajo infantil en Ecuador, un fenómeno que vulnera gravemente los derechos de los niños, niñas y adolescentes. A través de un análisis profundo de las políticas públicas y normativas vigentes, se busca identificar las causas estructurales que subyacen a esta problemática y proponer estrategias de intervención efectivas y sostenibles para su erradicación.

Mendicidad explotación infantil camuflada

A pesar de que la mendicidad es una problemática social arraigada a nuestro país por muchas veces falta de oportunidades, recursos o simplemente malas decisiones de los ciudadanos, el verdadero problema para nosotros es la mendicidad infantil como una forma de trabajo para estos niños, este es un problema muy real pues muchas veces se mal interpreta o se hace de menos cuando estos niños tienen el mismo derecho a educación y salud de la que podría tener cualquier otro, en este caso la problemática se bifurca pues es posible o ético arrebatar a los niños de las personas en situación de mendicidad para precautelar los derechos de los niños, incluso de aquellos niños extranjeros que por su situación de migrantes no pueden acceder a los derechos más básicos.

Factores como la falta de recursos financieros y humanos limitan la capacidad de los países para monitorear y hacer cumplir la legislación laboral. Además, la corrupción y la falta de voluntad política desempeñan un papel crucial en la ineficacia del sistema de protección infantil en muchos

contextos. Esto aumenta la necesidad de estudiar cómo mejorar la capacidad institucional para aplicar estas normas y examinar posibles soluciones, como crear mecanismos de seguimiento independientes o fortalecer las autoridades judiciales y laborales responsables de este tipo de casos.

Las diferencias culturales y sociales en la percepción del trabajo infantil

Un aspecto crucial en el estudio del trabajo infantil es el papel que desempeñan las percepciones culturales y sociales arraigadas en muchas comunidades. En contextos rurales y de bajos recursos, el trabajo infantil a menudo se percibe como una norma social y una forma de contribuir al bienestar familiar, más que como una violación de los derechos del niño (Tapia Á, Cadena Trujillo M, Chuga Quema J, Narváez R. 2021. P12-13).

Esta visión, arraigada en creencias y prácticas culturales profundamente arraigadas, dificulta la implementación efectiva de leyes y políticas contra el trabajo infantil. aislado, se manifiesta en diversos ámbitos, desde la agricultura y la manufactura, hasta la minería informal, donde los niños son sometidos a condiciones laborales peligrosas y degradantes. Esta situación no solo perpetúa la pobreza y la desigualdad, sino que también limita las oportunidades de desarrollo de los niños, impidiéndoles acceder a una educación de calidad ya un futuro digno.

El vínculo entre pobreza y trabajo infantil ha sido ampliamente establecido, pero sigue siendo un área central de investigación. La pregunta principal es ¿cómo las políticas públicas destinadas a reducir la pobreza pueden reducir el trabajo infantil? Aunque en algunos países han surgido programas de transferencias monetarias condicionadas, estos programas se basan en bonos que alientan a los padres a enviar a sus hijos a escuelas y mantenerlos en ambientes sanos y óptimos para su crecimiento y desarrollo personal y en base a eso el estado entrega bonos a estas familias en situaciones precarias que se comprometen al cumplimiento de sus condiciones aunque, los resultados no siempre han sido consistentes pues, a pesar de estos interesantes incentivos, muchas familias prefieren que sus hijos trabajen y traigan directamente dinero a su hogar en vez de que estudien a pesar de los mencionados programas de transferencias monetarias condicionadas pues

el simple hecho de que vayan a la escuela les genera un gasto extra que muchas familias por su situación no están dispuestas a tomar a pesar de la ayuda proporcionada por el gobierno.

Es fundamental estudiar las razones del éxito y del fracaso de este tipo de estrategias. Algunos estudios muestran que, en el contexto de la pobreza extrema, incluso una pequeña contribución financiera de los niños en el hogar se considera necesaria para la supervivencia de la familia. En estos casos, es importante considerar cómo integrar los esfuerzos de protección legal con planes de desarrollo económico local que permitan a las familias evitar la pobreza sin trabajo infantil.

Un aspecto fundamental en el estudio del trabajo infantil es su impacto en la educación de los menores. Los niños trabajadores tienen menos probabilidades de completar su educación básica y, en muchos casos, abandonan la escuela en edades tempranas, creando una seria problemática y una brecha muy grande entre estos niños y sus oportunidades a futuro de conseguir un mejor porvenir. Este fenómeno perpetúa el ciclo de pobreza y explotación, ya que los niños que no reciben una educación adecuada tienen menos oportunidades de acceder a trabajos mejor remunerados en el futuro.

El problema radica en la falta de políticas integrales que combinen la protección laboral con la promoción de la educación. Un área de estudio relevante es cómo diseñar programas educativos que sean más accesibles para los niños en situación de vulnerabilidad, teniendo en cuenta las necesidades particulares de las zonas rurales y urbanas marginadas. Además, se debe investigar cómo las leyes de protección infantil pueden estar alineadas con los sistemas educativos para garantizar que la prohibición del trabajo infantil esté acompañada de un acceso real y de calidad a la educación, a su vez dar a profesores de las instituciones la obligación de concientizar y tratar temas relacionados al peligro y perjuicio del abandono de los estudios.

Finalmente, el papel de las organizaciones internacionales y no gubernamentales (ONGs) es crucial en la lucha contra el trabajo infantil (Aguilar Fernández et al., 2024, pp. 15–16). Estas organizaciones a menudo actúan como vigilantes del cumplimiento de las leyes y tratados internacionales, además de brindar apoyo directo a los niños en riesgo. Sin embargo, su efectividad varía dependiendo del contexto y de la cooperación con los gobiernos locales.

La influencia de las políticas educativas en la reducción del trabajo infantil

Orazem y King (2007) destacan que, aunque las normativas internacionales y nacionales buscan erradicar el trabajo infantil, estas políticas no pueden ser efectivas sin una mejora simultánea en la oferta y calidad de la educación. En muchos países en desarrollo, las escuelas no están suficientemente equipadas para ofrecer una educación que sea accesible y atractiva para las familias de bajos recursos. Esto crea un círculo vicioso donde la falta de educación de calidad empuja a los niños al mercado laboral, mientras que su participación en el trabajo infantil les impide asistir regularmente a la escuela.

Tal vez una medida a esta problemática en base a el poco interés de los padres con enviar a sus hijos al colegio se encuentra en aumentar la oferta educativa a través de la construcción de más escuelas, la capacitación de maestros, y la implementación de programas que compensen las necesidades económicas inmediatas de las familias. Una cuestión relevante para el estudio del trabajo infantil es investigar cómo la implementación de programas como las transferencias condicionadas en efectivo, que recompensan a las familias por enviar a sus hijos a la escuela, puede disminuir las tasas de trabajo infantil, y también un planteamiento interesante sería permitir que los niños niñas y adolescentes puedan acceder a la salud pública gratuita a pesar de que sus tutores legales no se encuentren afiliados al ieas, tal vez haciendo una especie de seguro acumulativo teniendo una cantidad limitada de veces al mes que puedan asistir al seguro, por ejemplo dejando que por mes los niños niñas y adolescentes, tengan la posibilidad de asistir hasta 5 o 6 días al mes y que podría ampliarse en caso de enfermedades catastróficas o discapacidades.

Un punto clave aquí es cómo las políticas educativas y sociales pueden tener un impacto duradero en la erradicación del trabajo infantil. Según el estudio, se ha comprobado que los programas que combinan la erradicación del trabajo infantil con incentivos educativos y apoyo económico son más exitosos a largo plazo. (Carpio Freire, 2015, Capítulo 2) Sin embargo, el éxito de estas iniciativas depende en gran medida de la voluntad política y del compromiso de los gobiernos para destinar recursos suficientes a la educación básica y a la salud, también midiendo la distribución de recursos en forma de bonos para fomentar una igualdad de posibilidades entre todos los niños del país, y dando incentivos como salud o dinero para aquellos niños que sean mandados a las escuelas y colegios.

El papel de las condiciones laborales de los adultos en la reducción del trabajo infantil

Otra área que se ha estudiado es la relación entre las condiciones laborales de los adultos y el trabajo infantil. En el artículo de (Edmonds, Eric V. (2008), "Child Labor". 2020, p. 12), publicado en *The Handbook of Development Economics*, el autor destaca que la reducción del trabajo infantil está directamente relacionada con la mejora de las oportunidades laborales para los adultos. En familias donde los padres no tienen acceso a empleos formales o con salarios dignos, es más probable que los niños sean enviados a trabajar para complementar el ingreso familiar.

Edmonds señala que las políticas laborales enfocadas en mejorar el empleo adulto son una estrategia indirecta para disminuir el trabajo infantil. Esto se debe a que cuando las familias tienen acceso a empleos estables y mejor remunerados, la necesidad de depender de los ingresos generados por los niños disminuye significativamente. En este sentido, el estudio plantea la importancia de fortalecer las leyes laborales para adultos y promover el acceso a empleos dignos, particularmente en áreas rurales y sectores informales, donde las tasas de trabajo infantil tienden a ser más elevadas.

Medidas Implementadas para la Protección de Menores

Entre las medidas implementadas para proteger los derechos de los niños y adolescentes en el ámbito laboral en Ecuador se destacan:

1. **Prohibición del Trabajo Infantil:** La Constitución prohíbe el trabajo de menores de quince años y establece políticas para su erradicación progresiva, asegurando que los menores no sean sometidos a explotación laboral.
2. **Regulación del Trabajo Adolescente:** Se permite el trabajo de adolescentes solo bajo condiciones excepcionales que garanticen que no interfieran con su derecho a la educación y se realicen en ambientes seguros. La jornada laboral para adolescentes está limitada a un máximo de seis horas.
3. **Promoción de Derechos:** Se han implementado programas y políticas por parte del Estado, la sociedad y las familias para promover el desarrollo integral de los menores, asegurando

el ejercicio pleno de sus derechos y el cumplimiento de normativas nacionales e internacionales, como el Convenio 138 de la OIT.

Legislación Clave y Organismos Supervisores

Las principales leyes en Ecuador que protegen a los menores del trabajo infantil son:

1. **Constitución de la República del Ecuador:** Establece en su artículo 46 la prohibición del trabajo de menores de quince años y promueve políticas para su erradicación progresiva.
2. **Código de la Niñez y Adolescencia (CONA):** Fija la edad mínima para trabajar en quince años y regula las condiciones laborales de los adolescentes, asegurando que su trabajo no interfiera con su educación y que se realice en condiciones seguras.
3. **Código de Trabajo:** Complementa las disposiciones del CONA, estableciendo normas sobre la jornada laboral y las condiciones de trabajo para adolescentes, así como la prohibición de trabajos peligrosos o nocivos para su salud y desarrollo.

Los organismos encargados de supervisar el cumplimiento de las normas laborales para menores en Ecuador incluyen:

1. **Ministerio de Trabajo:** Es el principal organismo responsable de la regulación y supervisión del trabajo en el país, incluyendo la protección de los derechos laborales de los menores y la implementación de políticas para erradicar el trabajo infantil.
2. **Defensoría del Pueblo:** Esta institución vela por los derechos humanos, incluyendo los derechos de los niños y adolescentes, y puede intervenir en casos de violaciones a sus derechos laborales.
3. **Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS):** Aunque su enfoque principal es la seguridad social, también juega un papel en la protección de los derechos laborales, asegurando que los trabajadores, incluidos los adolescentes, tengan acceso a beneficios y protección social.

Contribución de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG)

Las ONG desempeñan un papel crucial en la protección de los derechos de los niños y adolescentes en Ecuador mediante:

1. **Defensa y Promoción de Derechos:** Abogan por la implementación y el respeto de las leyes que protegen a los menores, sensibilizando a la sociedad sobre la importancia de sus derechos y promoviendo cambios legislativos cuando es necesario.
2. **Programas de Prevención y Atención:** Desarrollan programas que buscan prevenir el trabajo infantil, ofrecer educación, atención psicológica y social, así como brindar apoyo a familias en riesgo, contribuyendo al desarrollo integral de los menores.
3. **Monitoreo y Vigilancia:** Realizan investigaciones y monitorean la situación de los derechos de los niños y adolescentes, denunciando violaciones y colaborando con organismos estatales para mejorar las políticas públicas y garantizar un entorno seguro y saludable para los menores.

En conclusión, la Sentencia No. 7-15-IN/21 establece un marco legal robusto que tiene como objetivo principal la erradicación del trabajo infantil en Ecuador y la protección del desarrollo integral de los menores. Reafirma la prohibición estricta del trabajo infantil y subraya la importancia de garantizar que los derechos de los menores sean respetados en todos los ámbitos, especialmente en el laboral. Esta sentencia no solo fortalece la legislación existente, sino que también sienta un precedente significativo en la lucha contra el trabajo infantil, promoviendo un enfoque que coloca en primer lugar el bienestar y el desarrollo de las futuras generaciones.

Justificación

El presente trabajo tiene una relevancia crucial en varios niveles, especialmente desde un punto de vista teórico y metodológico, debido a la complejidad y magnitud del problema del trabajo infantil. Este estudio busca contribuir tanto a la comprensión conceptual del fenómeno como a la propuesta de estrategias prácticas para su erradicación. La justificación del trabajo se basa en la necesidad urgente de abordar este tema desde una perspectiva multidisciplinaria, combinando el análisis de los marcos legales, económicos, sociales y educativos que rodean el trabajo infantil, así como la aplicación de enfoques metodológicos que permitan una intervención efectiva en los diversos contextos donde prevalece este fenómeno.

Importancia Teórica del Trabajo

El trabajo infantil es una problemática que ha sido estudiada durante décadas, pero que sigue siendo un desafío global. La importancia teórica de este trabajo radica en su capacidad para ofrecer una visión holística del fenómeno, integrando perspectivas de diferentes disciplinas como el derecho, la economía, la educación y la sociología. De acuerdo con investigaciones previas, como las de Orazem y King (2007) y Basu y Van (1998), el trabajo infantil está vinculado no solo a la pobreza estructural, sino también a una serie de factores sociales y culturales que perpetúan su existencia. Este estudio pretende avanzar en la teoría existente al explorar cómo interactúan los marcos legales internacionales y nacionales, y cómo las políticas educativas y laborales influyen en la persistencia del trabajo infantil.

Uno de los aportes teóricos más relevantes de este estudio es el análisis crítico de los instrumentos legales internacionales, como los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y cómo estos se traducen en políticas nacionales. Aunque estos convenios ofrecen una base sólida para combatir el trabajo infantil, su implementación efectiva a menudo se ve obstaculizada por las condiciones socioeconómicas de los países en desarrollo. Este trabajo teórico, por lo tanto, no solo revisa la normativa vigente, sino que también propone nuevas formas de adaptación y aplicación en contextos específicos.

Asimismo, desde una perspectiva económica, el estudio teórico resalta la importancia de ver el trabajo infantil no solo como una cuestión moral, sino también como un impedimento significativo para el desarrollo económico sostenible. Estudios como el de (Curcoy et al., 2020. PP 21) han demostrado que el trabajo infantil reduce la acumulación de capital humano y limita las oportunidades futuras de los niños, lo que en última instancia afecta el crecimiento económico de las naciones. Este trabajo contribuye a la discusión teórica al subrayar la interrelación entre el desarrollo económico y la erradicación del trabajo infantil, proponiendo que las inversiones en educación y en el mejoramiento de las condiciones laborales de los adultos son esenciales para romper este ciclo.

Importancia Metodológica del Trabajo

Este estudio utiliza una metodología documental, analizando fuentes primarias y secundarias, incluyendo leyes nacionales, convenios internacionales, y estudios académicos. Se seleccionaron documentos clave siguiendo criterios de relevancia, actualidad y aplicabilidad al contexto ecuatoriano.

A continuación, se justifica de manera extensa y detallada el uso de esta metodología en el contexto específico de la investigación.

Relevancia para la Política Pública y la Intervención Social

El impacto de este estudio no se limita a la academia; tiene un potencial significativo para influir en la formulación de políticas públicas y la intervención social. Al combinar una sólida base teórica con un enfoque metodológico riguroso, este trabajo puede servir de guía para legisladores, organizaciones no gubernamentales y agencias internacionales que buscan diseñar e implementar políticas efectivas para la erradicación del trabajo infantil (Ávila, 2007, pp. 2-4). El estudio aborda un aspecto crítico en la implementación de políticas: la adaptación a los contextos locales. A través de los estudios de caso y el análisis comparativo, se subraya la necesidad de que las políticas no sean simplemente una réplica de marcos internacionales, sino que se adapten a las realidades socioeconómicas de cada país. Este enfoque práctico es clave para garantizar que las políticas no solo se diseñen de manera adecuada, sino que también se implementen de forma efectiva.

Objetivos

Objetivo General

Contribuir a la erradicación del trabajo infantil a través de un análisis interdisciplinario que integre perspectivas legales, socioeconómicas y antropológicas, con el fin de identificar las causas estructurales y directas del problema.

Objetivos específicos

1. : Examinar los tratados y convenios internacionales, como los Convenios 138 y 182 de la OIT, y cómo han sido implementados a nivel nacional para abordar el trabajo infantil.
2. Brindar una base empírica sólida que sirva como herramienta para la toma de decisiones informadas, tanto por parte de agencias gubernamentales, como de organizaciones no

gubernamentales, empresas e instituciones educativas. Esta evidencia permitirá diseñar e implementar programas y políticas más efectivos y focalizados en las comunidades más afectadas

3. Destacar la relación entre el acceso a la educación de calidad y la reducción del trabajo infantil, proponiendo medidas para garantizar la permanencia de los niños en las escuelas.

Marco teórico

Definición y conceptualización del trabajo infantil

Origen del concepto de trabajo infantil: El trabajo infantil, tal como lo conocemos hoy, no siempre fue considerado un problema. Durante siglos, en muchas culturas, los niños eran considerados pequeños adultos y se esperaba que contribuyeran a las labores diarias de la familia o la comunidad. (*Convenio C138 - Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138), s/f*) Desde ayudar en las tareas del hogar hasta trabajar en talleres artesanales o en el campo, la infancia y el trabajo estaban entrelazados.

Con la Revolución Industrial, esta realidad cambió drásticamente. La aparición de las fábricas y las minas generó una demanda masiva de mano de obra barata, y los niños se convirtieron en una fuente de ingresos fácil de explotar. Las condiciones laborales eran extremas, con jornadas laborales excesivas, salarios mínimos y un alto riesgo de accidentes (Picontó Novales, 2024, pp. 4-7), fue en este contexto que comenzaron a surgir las primeras voces críticas y las primeras leyes que buscaban limitar el trabajo infantil.

A lo largo del siglo XX, gracias a la acción de activistas, sindicatos y organizaciones internacionales como la OIT, la conciencia sobre los derechos de los niños y los peligros del trabajo infantil fue creciendo. Se establecieron normas internacionales y nacionales que definieron el trabajo infantil como una forma de explotación que priva a los niños de su infancia, su potencial y su dignidad (*Convenio C138 - Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138), s/f*).

Hoy en día, el concepto de trabajo infantil está estrechamente vinculado a los derechos humanos y al desarrollo sostenible. Se reconoce que el trabajo infantil no solo es una violación de

los derechos de los niños, sino que también tiene consecuencias negativas a largo plazo para los individuos, las familias y las sociedades.

Diferenciación entre trabajo infantil y explotación laboral

El trabajo infantil se refiere a cualquier tipo de trabajo que priva a los niños de su infancia, su potencial y su dignidad. Es una actividad que perjudica su desarrollo físico, mental y social. Puede incluir desde tareas domésticas excesivas hasta trabajos peligrosos en fábricas o minas. El trabajo infantil es considerado una violación de los derechos humanos y está prohibido por las leyes internacionales.

La explotación laboral, por su parte, es un concepto más amplio que abarca cualquier situación en la que una persona es obligada a trabajar bajo condiciones injustas o abusivas. Si bien el trabajo infantil es una forma de explotación laboral, no todo trabajo explotado es realizado por niños. La explotación laboral puede incluir el trabajo forzoso, la trata de personas, la servidumbre por deudas y el trabajo esclavo. (España, UNICEF Trabajo infantil).

¿Cuál es la diferencia principal? El trabajo infantil se enfoca específicamente en la explotación de los niños, mientras que la explotación laboral abarca una gama más amplia de situaciones que pueden afectar a personas de todas las edades. Sin embargo, ambos conceptos están estrechamente relacionados y comparten muchas características comunes, como la vulnerabilidad de las personas explotadas, las condiciones de trabajo precarias y la falta de derechos laborales.

Es importante destacar que: No todo trabajo de niños es explotación, existen formas de trabajo que pueden ser beneficiosas para los niños, como las tareas domésticas realizadas en un entorno familiar seguro o las actividades de aprendizaje que complementan su educación. La explotación laboral puede ocurrir en cualquier sector: Tanto en la economía formal como en la informal.

Las consecuencias de la explotación laboral y el trabajo infantil son graves: Pueden incluir daños físicos y psicológicos, pobreza, exclusión social y la perpetuación de ciclos de pobreza. Aunque el trabajo infantil es una forma de explotación laboral, no todos los casos de explotación laboral involucran a niños. Ambos conceptos son preocupantes y requieren acciones urgentes para proteger a las personas más vulnerables y garantizar el cumplimiento de sus derechos laborales.

1. Evolución Histórica y Jurídica de los Derechos de los Niños en Ecuador

1.1. Proceso Legislativo y Normativo

El estudio documental sobre la evolución de los derechos de los niños en Ecuador permite identificar un proceso de transformación legislativa que refleja la progresiva sensibilización del país respecto a la protección de la infancia. Desde los primeros intentos normativos, la legislación ecuatoriana ha pasado de enfoques limitados y restrictivos a marcos jurídicos más amplios y garantistas, en concordancia con la creciente preocupación internacional por los derechos de los menores.

Evolución Histórica de la Protección contra el Trabajo Infantil en Ecuador

La trayectoria de la protección de los derechos de los niños frente al trabajo infantil en Ecuador revela una evolución gradual, marcada por hitos legislativos y sociales que reflejan las transformaciones económicas, políticas y culturales del país.

Período Colonial y Primeros Años de la República:

En las primeras etapas de la historia ecuatoriana, el trabajo infantil era una práctica extendida y aceptada socialmente, especialmente en el ámbito rural. La estructura socioeconómica de la época, caracterizada por el sistema hacendario, exigía la mano de obra de niños y niñas, quienes trabajaban junto a sus familias en condiciones precarias. La ausencia de legislación laboral específica dejaba a los menores desprotegidos frente a la explotación.

Siglo XX: Primeros Avances Legislativos

- **Revolución Liberal:** Aunque las reformas de Eloy Alfaro no abordaron directamente el trabajo infantil, sentaron las bases para futuras protecciones al establecer la educación laica y obligatoria.
- **Constitución de 1929:** Este hito constitucional introdujo por primera vez restricciones al trabajo infantil, estableciendo una edad mínima para trabajar, limitando las jornadas laborales y prohibiendo el trabajo nocturno para menores.
- **Consolidación normativa:** Durante las décadas de 1930 y 1940, se desarrollaron regulaciones más específicas a través del Código del Trabajo y la creación de inspectorías de trabajo.

Crisis y nuevos desafíos:

- **Décadas de 1970 y 1980:** La crisis económica y el aumento de la migración rural-urbana intensificaron el trabajo infantil, especialmente en sectores informales.
- **Constitución de 1998:** Marcó un punto de inflexión al fortalecer la protección de los derechos de la niñez, estableciendo la obligatoriedad de la educación básica y creando un sistema nacional de protección integral.

Consolidación del Marco Normativo y Nuevos Desafíos:

- **Constitución de 2008:** Consolidó los avances anteriores, prohibiendo expresamente el trabajo infantil y estableciendo garantías constitucionales para la protección de los derechos de los niños.
- **Marco normativo actual:** Ecuador cuenta con un marco legal robusto, incluyendo el Código de la Niñez y Adolescencia, planes nacionales y protocolos interinstitucionales. Sin embargo, persisten desafíos como la informalidad económica, las brechas en la implementación de políticas y las nuevas formas de trabajo infantil en el contexto digital.

1.2. Ratificación de Normativas Internacionales

Un aspecto clave en la evolución jurídica de los derechos de los niños en Ecuador ha sido la integración de tratados internacionales en su ordenamiento interno. La ratificación del Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre la edad mínima para trabajar, y el Convenio 182 de la OIT, sobre las peores formas de trabajo infantil, ha sido determinante. Estos tratados han impulsado la creación de políticas públicas más contundentes y efectivas contra el trabajo infantil, en especial en áreas rurales.

El Convenio 182, ratificado en el año 2000, en particular, ha tenido una influencia significativa en la agenda política y legislativa del país, orientando la adopción de medidas concretas para erradicar el trabajo infantil, especialmente en sus formas más peligrosas, como las que predominan en el sector agrícola. Este convenio fue acompañado por la Ley para la Erradicación del Trabajo Infantil y una serie de decretos y regulaciones que buscaban reforzar la capacidad del Estado para fiscalizar y eliminar estas prácticas.

Sin embargo, aunque la integración de estas normativas internacionales ha sido positiva, su implementación efectiva ha sido un desafío continuo. Los documentos oficiales, como los informes del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), destacan que los avances en la erradicación del trabajo infantil han sido más lentos de lo esperado, debido a la resistencia cultural y a los persistentes problemas estructurales, como la pobreza y el acceso desigual a la educación.

2. Problemática del Trabajo Infantil en el Sector Agrícola

2.1. Contexto Socioeconómico del Trabajo Infantil en Zonas Rurales

El trabajo infantil en el sector agrícola ecuatoriano está profundamente vinculado a las condiciones socioeconómicas de las zonas rurales. Desde un enfoque histórico, el trabajo infantil ha sido una constante en las áreas rurales, donde la agricultura ha sido la principal actividad económica. A lo largo del siglo XX, la incorporación de los niños al trabajo agrícola era vista como una necesidad, dado que las familias rurales dependían de la contribución de todos sus miembros para subsistir.

En la década de 1980, estudios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) indicaban que más del 30% de los niños en las zonas rurales de Ecuador participaban activamente en el trabajo agrícola. Esta realidad era particularmente alarmante debido a las condiciones en que se realizaba dicho trabajo: largas jornadas laborales, exposición a sustancias tóxicas, herramientas peligrosas y esfuerzos físicos excesivos.

El análisis documental revela que la pobreza crónica, la falta de oportunidades educativas y el limitado acceso a servicios básicos como salud y transporte, exacerbaron la práctica del trabajo infantil en estas zonas. Las comunidades rurales, afectadas por altos niveles de marginación, se vieron obligadas a perpetuar estas prácticas, creando un ciclo intergeneracional de pobreza y exclusión que es difícil de romper, incluso con la promulgación de leyes más estrictas.

2.2. Políticas Públicas y Desafíos en la Erradicación del Trabajo Infantil

El estudio de documentos gubernamentales y reportes de organismos internacionales evidencia que Ecuador ha implementado diversas políticas públicas enfocadas en la erradicación del trabajo infantil, particularmente en el sector agrícola. Las iniciativas del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), junto con el apoyo de organismos como UNICEF y la OIT, han sido

cruciales para disminuir las tasas de trabajo infantil. Entre las políticas más destacadas se encuentran los programas de Transferencias Condicionadas, como el Bono de Desarrollo Humano, que incentivan la escolarización de los niños y proporcionan apoyo económico a las familias vulnerables.

A pesar de estos esfuerzos, el análisis documental revela que las políticas implementadas han enfrentado importantes limitaciones en su aplicación. Entre los principales desafíos se encuentran:

- Acceso limitado a la educación en zonas rurales: Aunque el acceso a la educación es un derecho constitucional, muchas áreas rurales carecen de infraestructura adecuada, como escuelas cercanas, transporte escolar y maestros capacitados. Esto obliga a los niños a abandonar sus estudios y a incorporarse al trabajo agrícola para contribuir al sustento familiar.
- Ineficiencia en la aplicación de leyes laborales: Aunque Ecuador ha adoptado leyes rigurosas para proteger a los niños, la supervisión y aplicación de estas normativas sigue siendo insuficiente. En muchas zonas rurales, la presencia de inspectores laborales es escasa, lo que permite que se sigan empleando niños en el sector agrícola sin que haya sanciones efectivas.
- Resistencia cultural: Las normas sociales en algunas comunidades rurales aceptan el trabajo infantil como una práctica tradicional, en la que los niños son considerados miembros activos del núcleo productivo familiar. Esta percepción choca con los esfuerzos gubernamentales para erradicar esta práctica, generando una resistencia cultural que dificulta el progreso de las políticas públicas.

3. Análisis Crítico y Reflexivo de la Información

3.1. Influencia Sociocultural en la Legislación

El estudio revela cómo las visiones socioculturales profundamente arraigadas han influido en la creación y aplicación de las leyes relacionadas con los derechos de los niños y el trabajo infantil. Históricamente, en las zonas rurales de Ecuador, la incorporación de los niños a las actividades laborales ha sido vista como una parte esencial de su formación y como un medio de supervivencia familiar. Esta realidad ha moldeado la percepción del trabajo infantil, haciendo que su erradicación sea compleja, ya que no se trata solo de un problema legal o económico, sino también cultural.

El análisis de documentos y reportes de ONG que trabajan en estas comunidades destaca cómo el cambio de actitudes hacia el trabajo infantil requiere un enfoque multifacético, que incluya no solo reformas legales, sino también campañas de concientización y educación comunitaria que permitan cambiar las percepciones sobre el rol de los niños en la sociedad y el valor de la educación como un derecho y no como un lujo.

3.2. Factores Políticos y Económicos

El análisis también resalta la importancia de los factores políticos y económicos en la evolución de las políticas de protección infantil. Los periodos de crisis económica han afectado la capacidad del Estado para implementar políticas sociales efectivas, y en ocasiones, los intereses políticos han frenado o ralentizado la aplicación de ciertas normativas.

Durante la crisis financiera de finales de los años 90, por ejemplo, el presupuesto destinado a programas sociales y educativos se vio reducido, lo que incrementó la vulnerabilidad de las familias rurales y aumentó las tasas de trabajo infantil. El contexto económico adverso limitó las opciones de las familias, que se vieron obligadas a priorizar la supervivencia económica sobre la educación de sus hijos, lo que complicó aún más los esfuerzos por erradicar el trabajo infantil (Ana Estefanía Jiménez Gaona, 2020)

La Persistencia del Trabajo Infantil: Factores Económicos y Sociales

Uno de los aspectos más importantes en la discusión sobre el trabajo infantil es la interrelación entre la pobreza y esta práctica. Numerosos estudios han mostrado que el trabajo infantil está profundamente arraigado en contextos de pobreza, donde las familias dependen de los ingresos adicionales generados por los niños para cubrir sus necesidades básicas. En zonas rurales de Ecuador, donde la agricultura es la principal actividad económica, esta situación se exagera. La falta de acceso a educación de calidad, la escasez de oportunidades laborales para los adultos, y las limitadas políticas de apoyo social crean un entorno propicio para la explotación infantil.

El análisis de la evolución histórica de los derechos de los niños en Ecuador revela avances significativos en el reconocimiento y protección de sus derechos, especialmente con las reformas constitucionales de 1998 y 2008. No obstante, la implementación de estas reformas enfrenta obstáculos en la práctica. Por ejemplo, aunque la legislación prohíbe el trabajo infantil y establece sanciones para quienes lo promuevan, la aplicación efectiva de estas leyes es irregular. Esto se

debe, en parte, a la falta de recursos, a la corrupción, y a la resistencia cultural en algunas comunidades donde el trabajo infantil es visto como una tradición (Jonnathan Edmundo Villazhañay Carrión, Características y Determinantes del Trabajo Infantil y su Influencia en la Deserción Escolar en el Ecuador, 2012, 2014).

Impacto Cultural y Resistencia al Cambio

La dimensión cultural es otra área crítica en la discusión sobre el trabajo infantil. En muchas comunidades rurales de América Latina, el trabajo infantil es considerado una parte integral del proceso de socialización de los niños. Se cree que trabajar desde una edad temprana inculca valores como la responsabilidad, el respeto, y la disciplina. Esta percepción ha sido un obstáculo significativo para las políticas de erradicación del trabajo infantil, ya que implica un choque entre las normas culturales y los principios de derechos humanos promovidos por el Estado y organismos internacionales.

El concepto de "valor cultural" del trabajo infantil es particularmente complejo, ya que implica una valoración positiva de una práctica que, desde el punto de vista de los derechos humanos, es condenada. Este dualismo plantea un desafío significativo para las políticas públicas, que deben encontrar un equilibrio entre respetar las tradiciones culturales y proteger los derechos fundamentales de los niños. Las políticas exitosas en otros países han demostrado que la clave para superar esta resistencia cultural radica en la sensibilización y educación de las comunidades, mostrando los beneficios a largo plazo de priorizar la educación sobre el trabajo infantil.

Es vital que la comunidad internacional refuerce los mecanismos de monitoreo y sanción, especialmente en lo que respecta a las cadenas de suministro globales. Las empresas multinacionales deben ser responsabilizadas por la explotación infantil en sus cadenas de producción, y los acuerdos comerciales internacionales deben incluir cláusulas estrictas que garanticen el respeto a los derechos laborales infantiles (Swinerton & Rogers, 1999). Los resultados sugieren que la erradicación del trabajo infantil requiere un enfoque multidimensional que aborde no solo la promulgación de leyes, sino también las causas estructurales y culturales que perpetúan este problema. Las políticas públicas que combinan incentivos económicos con el acceso a la educación han demostrado ser efectivas en varios contextos, pero su implementación debe estar adaptada a las realidades locales siendo así que el estado puede aportar de manera activa para la creación de medidas realmente efectivas en la erradicación de la explotación infantil.

La lucha contra el trabajo infantil sigue siendo un desafío global, especialmente en contextos de pobreza extrema, falta de acceso a la educación y desigualdad social. A través de este estudio, se ha evidenciado que, aunque los marcos legales internacionales como los Convenios 138 y 182 de la OIT establecen normas claras para la erradicación del trabajo infantil, su implementación efectiva depende de múltiples factores estructurales, sociales y políticos (Convenio C182 - Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), s/f).

Marco legal internacional sobre el trabajo infantil

- Convenciones de la OIT: Convenio 138 y Convenio 182.
- Convenio 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo (1973)
- Este convenio establece la edad mínima para trabajar, con el objetivo de eliminar gradualmente el trabajo infantil en todas sus formas. Su enfoque principal es garantizar que ningún niño menor de la edad establecida por el país miembro sea empleado en actividades laborales.

Puntos clave del Convenio 138

Edad mínima para trabajar: Generalmente, los países deben fijar la edad mínima de trabajo en 15 años (o más, dependiendo del nivel de desarrollo económico y social). Sin embargo, los países en desarrollo pueden establecer una edad mínima de 14 años.

Excepciones: El convenio permite que los adolescentes de 13 a 15 años realicen trabajos ligeros, siempre que no perjudiquen su salud ni su educación.

Prohibición de trabajos peligrosos: La edad mínima para trabajos peligrosos, que pueden afectar la salud, la seguridad o la moralidad de los jóvenes, es de 18 años. Sin embargo, se pueden hacer excepciones para jóvenes de 16 años si se cumplen ciertas condiciones, como formación adecuada y protección específica.

Aplicación flexible: Los países pueden ajustar sus legislaciones según su contexto económico, estableciendo

La normativa nacional en la lucha contra el trabajo infantil

Adaptación de las leyes nacionales a las normativas internacionales Ecuador ha ratificado los Convenios 138 y 182 de la OIT, lo que ha impulsado una serie de programas y alianzas con organismos internacionales. La Alianza para la Erradicación del Trabajo Infantil, en cooperación con la OIT, ha sido crucial para monitorear el trabajo infantil en sectores como la agricultura y el comercio informal (Convenio C182 - Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), s/f).

Inspecciones laborales y sanciones: Ecuador ha fortalecido las inspecciones laborales para garantizar el cumplimiento de las leyes que prohíben el trabajo infantil. El Ministerio de Trabajo ha implementado mecanismos de control más estrictos para identificar y sancionar a las empresas que contraten a menores en condiciones ilegales, especialmente en sectores rurales y urbanos informales.

Constitución de la República del Ecuador: Establece en su artículo 46 la prohibición del trabajo de menores de quince años y promueve políticas para su erradicación progresiva.

Código de la Niñez y Adolescencia (CONA): Fija la edad mínima para trabajar en quince años y regula las condiciones laborales de los adolescentes, asegurando que su trabajo no interfiera con su educación y que se realice en condiciones seguras.

Código de Trabajo: Complementa las disposiciones del CONA, estableciendo normas sobre la jornada laboral y las condiciones de trabajo para adolescentes, así como la prohibición de trabajos peligrosos o nocivos para su salud y desarrollo.

Factores socioeconómicos que perpetúan el trabajo infantil

Relación entre la pobreza y el trabajo infantil: Imagina una familia que lucha día a día para llegar a fin de mes. No tienen suficiente dinero para comprar comida, ropa o pagar la escuela. En esta situación, a menudo los niños se ven obligados a dejar sus estudios y empezar a trabajar para ayudar a sus familias. Es una realidad triste, pero es la consecuencia directa de la pobreza.

En general la razón más grande por la cual un niño es obligado a trabajar o tiene la necesidad de encontrar un trabajo es porque necesitan el dinero. Porque sus familias no tienen otra opción. Porque en muchas culturas, el trabajo infantil se ve como algo normal, como una forma de aprender y contribuir al hogar.

Esto a carrera en la mayoría de las situaciones la pérdida su infancia, trabajar largas horas en condiciones peligrosas, exponerse a enfermedades y riesgos, y dejar de lado sus sueños de estudiar y tener un futuro mejor. Es una cadena que se perpetúa generación tras generación, ya que los niños que trabajan son más propensos a vivir en pobreza cuando sean adultos y, a su vez, hacer que sus propios hijos trabajen.

La explotación infantil y el trabajo forzado, es un problema complejo que requiere soluciones a largo plazo. Necesitamos atacar las raíces de la pobreza, invertir en educación, crear oportunidades de empleo para los adultos y proteger los derechos de los niños. la pobreza y el trabajo infantil van de la mano. Es un círculo vicioso del que es difícil escapar. Pero juntos podemos trabajar para romper esta cadena y construir un mundo donde todos los niños tengan la oportunidad de crecer y desarrollarse plenamente.

El papel de la falta de acceso a la educación

La falta de acceso a la educación es uno de los principales factores que perpetúan el trabajo infantil. La educación no solo es un derecho fundamental, sino también una herramienta clave para romper el ciclo de pobreza que impulsa a los niños a trabajar en lugar de asistir a la escuela (Aguilar Fernández et al., 2024, pp. 25–26).

Un punto muy importante a destacar es que la educación está estrechamente relacionada con la prevalencia del trabajo infantil: Vinculación entre pobreza y educación En muchos países, la pobreza extrema obliga a las familias a tomar decisiones difíciles sobre la educación de sus hijos. Cuando las familias no pueden cubrir los costos asociados a la educación (uniformes, transporte, materiales, etc.) (Ávila, 2007. PP 1-3) o cuando dependen del ingreso que los niños pueden generar mediante el trabajo, los menores se ven obligados a abandonar la escuela para

contribuir económicamente al hogar siendo esta una presión más por parte de su propio entorno social pues se ven desde muy tempranas edades a ser proveedores cosa que no debería de ser de esta manera.

Falta de infraestructura educativa: En áreas rurales o empobrecidas, la falta de infraestructura escolar es un problema significativo. Pues el deficiente sistema educativo muchas veces orilla a los jóvenes a escoger otros caminos que, por su contexto social o las fallas del sistema como falta de equipos, infraestructura o un plantel no cualificado provoca deserciones en estos centros de aprendizaje. La falta de acceso a escuelas de calidad conduce a que los niños pierdan interés en la educación y terminen optando por trabajar para apoyar a sus familias. (Sandoval-Escobar et al., 2024)

Baja calidad educativa: Aun cuando los niños logran acceder a la educación, la calidad del sistema educativo en algunos países es deficiente. Escuelas con falta de recursos, aulas sobrepobladas, y maestros mal capacitados impiden que los niños reciban una educación adecuada. Esto puede llevar a la desmotivación y al eventual abandono escolar, forzando a los menores a incorporarse al mercado laboral.

Necesidad de combinar trabajo y estudios: En algunos casos, los niños intentan combinar trabajo y estudios. Sin embargo, las largas jornadas laborales y las responsabilidades en el hogar interfieren con su capacidad de asistir regularmente a clases y cumplir con sus deberes escolares. Este fenómeno es especialmente común en zonas rurales, donde el trabajo infantil en la agricultura es frecuente.

Falta de políticas educativas inclusivas: Muchas políticas educativas no consideran las circunstancias especiales de los niños en situaciones de vulnerabilidad, como aquellos que viven en pobreza extrema, zonas rurales o contextos de conflicto. La falta de políticas que garanticen un acceso inclusivo a la educación, como la provisión de becas, programas de alimentación escolar, o flexibilización de horarios, agrava la situación del trabajo infantil (Sandoval-Escobar et al., 2024).

Cultura y percepción del trabajo infantil: en algunas comunidades, especialmente rurales, el trabajo infantil es percibido como una forma de aprendizaje práctico y una contribución positiva al hogar, en lugar de una actividad explotadora. Estas creencias culturales, sumadas a la falta de

acceso a una educación de calidad, refuerzan el ciclo de trabajo infantil, como ejemplo podríamos plantear un ambiente rural donde la gente es criada con el lema de que el trabajo dignifica, esto pasa de generación en generación por tanto llega a normalizarse en estas comunidades lo que a posterior lleva con más facilidad a que los padres sean los mismos que permitan que se lleve a cabo el trabajo infantil más cuando pueden estar en situaciones económicas difíciles incluso sacando a sus hijos de la escuela para que puedan aportar más en sus casas o trabajando

Impacto en el desarrollo futuro: La falta de educación de calidad afecta negativamente las oportunidades futuras de los niños. Aquellos que abandonan la escuela para trabajar tienen menos posibilidades de obtener empleos bien remunerados en el futuro, perpetuando así el ciclo de pobreza y explotación laboral. La educación, por lo tanto, es una herramienta indispensable para garantizar que los niños puedan escapar del trabajo infantil y acceder a mejores oportunidades de vida. El acceso a la educación de calidad es fundamental para erradicar el trabajo infantil. Los niños que no asisten a la escuela, o que no reciben una educación adecuada, son más propensos a ser explotados laboralmente (Curcoy, et al., 2020, p. 22).

Influencias culturales y sociales que normalizan el trabajo infantil

La normalización del trabajo infantil en Ecuador está influenciada por una combinación de factores. Primero, la pobreza es un gran motor. Muchas familias enfrentan dificultades económicas tan graves que no tienen más remedio que enviar a sus hijos a trabajar para ayudar con los ingresos del hogar. En paralelo, el acceso limitado a la educación también juega un papel importante. En algunas áreas, especialmente en zonas rurales, (Daniel, 2021 PP. 21) las oportunidades educativas son escasas, lo que lleva a los niños a abandonar la escuela para contribuir económicamente.

Además, hay normas culturales y tradiciones en ciertas comunidades que ven el trabajo infantil como una parte natural de la vida, donde los niños trabajan desde temprana edad para aprender y prepararse para la vida adulta. A pesar de que existen leyes que prohíben el trabajo infantil, su aplicación no siempre es efectiva. Esto se debe en parte a que gran parte del trabajo infantil ocurre en el sector informal, donde es difícil controlar y regular las condiciones laborales. Para enfrentar estos problemas, Ecuador ha empezado a implementar diversas políticas y

programas. Estos esfuerzos buscan mejorar el acceso a la educación, apoyar económicamente a las familias y reforzar la aplicación de las leyes contra el trabajo infantil.

Metodología

Estudios de Caso Comparativo: La presente investigación utiliza una metodología basada en estudios de caso comparativos para analizar la implementación y efectividad de los marcos legales internacionales y nacionales en la lucha contra el trabajo infantil. Este enfoque permite comparar distintas realidades socioeconómicas y políticas en varios países, identificando tanto las mejores prácticas como los desafíos comunes que enfrentan los gobiernos al implementar medidas para erradicar el trabajo infantil.

Selección de los Casos de Estudio: Los estudios de caso fueron seleccionados considerando países que han ratificado los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), con el fin de analizar cómo las diferentes naciones han adaptado sus marcos legales nacionales a estas normativas internacionales. Los países seleccionados presentan diversas características en cuanto a su desarrollo económico, sistemas educativos y estructuras sociales, lo que permite una comparación exhaustiva y significativa. Se incluyeron tanto países que han mostrado avances significativos en la reducción del trabajo infantil como aquellos que continúan enfrentando altos niveles de explotación infantil (Convenio C182 - Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), s/f).

Criterios de Comparación: Los casos de estudio se evaluaron utilizando los siguientes criterios de comparación:

Implementación de Políticas Públicas: Se evaluó la efectividad de las políticas públicas implementadas, como programas de transferencias condicionadas, incentivos educativos y programas de protección social. Estos programas se analizaron en función de su capacidad para reducir las tasas de trabajo infantil, especialmente en sectores rurales y marginalizados (Convenio C182 - Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), s/f).

Condiciones Socioeconómicas: Los estudios de caso también exploraron cómo las condiciones de pobreza y la falta de acceso a la educación perpetúan el trabajo infantil en cada país. Se hizo un análisis comparativo sobre cómo estos factores interfieren con la aplicación efectiva de las normativas internacionales.

Cooperación Internacional: El análisis incluyó la cooperación entre los gobiernos y organismos internacionales como la OIT, UNICEF, y ONGs locales. Se revisaron los acuerdos internacionales y su impacto en la monitorización de las cadenas de suministro globales y en el cumplimiento de los estándares laborales.

Fuentes de Datos: Los datos fueron recopilados a través de: Informes de la OIT y UNICEF, que proporcionan estadísticas y evaluaciones sobre la prevalencia del trabajo infantil y el impacto de las políticas en diferentes países. Documentos legales y normativas nacionales, con el fin de estudiar cómo cada país ha incorporado los tratados internacionales en su legislación. Estudios académicos y artículos científicos que han analizado la implementación de políticas públicas y los desafíos asociados a la lucha contra el trabajo infantil en contextos específicos.

Resultados

Resultados de la Investigación

Por lo tanto, abordando la pregunta de un inicio **¿Cuáles son los factores socioeconómicos y culturales que perpetúan el trabajo infantil en Ecuador, y cómo pueden las políticas públicas ser reformuladas para abordar eficazmente esta problemática?**, y habiendo encontrado la respuesta en la realización de nuestro trabajo podemos asumir que, los factores socioeconómicos que perpetúan el trabajo infantil en Ecuador incluyen la pobreza crónica, que obliga a muchas familias a depender de los ingresos de sus hijos para sobrevivir.

La falta de acceso a educación de calidad, especialmente en áreas rurales, y la infraestructura escolar deficiente contribuyen a que los niños abandonen la escuela y opten por trabajar. Culturalmente, existen normas y tradiciones que ven el trabajo infantil como una forma de aprendizaje y contribución familiar, lo que refuerza esta práctica.

Para abordar eficazmente esta problemática, las políticas públicas deben ser reformuladas para incluir un enfoque integral que combine la mejora del acceso a la educación con programas de

protección social que alivien la carga económica de las familias. Esto implica no solo aumentar la inversión en infraestructura educativa y capacitación docente, sino también implementar campañas de concienciación que promuevan el valor de la educación y el bienestar infantil. Además, es crucial fortalecer la capacidad institucional y la coordinación entre entidades responsables de la protección infantil, garantizando que las leyes existentes se apliquen efectivamente y que se cuente con un compromiso político firme y recursos adecuados para su implementación.

FACTORES SOCIOECONÓMICOS QUE PERPETÚAN EL TRABAJO INFANTIL.

- **Alta prevalencia:** Se estima que alrededor de 370.000 niños, niñas y adolescentes en Ecuador se encuentran en situación de trabajo infantil, lo que representa un porcentaje significativo de la población infantil.
- **Factores multidimensionales:** La persistencia del trabajo infantil en Ecuador está influenciada por una compleja interacción de factores, entre los que destacan la pobreza, la falta de acceso a educación de calidad, las desigualdades sociales y las normas culturales que legitiman el trabajo infantil como una contribución al sustento familiar.

BRECHAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS.

- **Incoherencia entre normativa y práctica:** A pesar de la existencia de un marco legal y de compromisos internacionales, la implementación de políticas públicas para erradicar el trabajo infantil ha sido deficiente, evidenciando una brecha significativa entre la normativa y la realidad.
- **Limitaciones en la evaluación:** La falta de datos comparables y actualizados dificulta la evaluación precisa de la efectividad de las intervenciones implementadas, lo que limita la capacidad para identificar las mejores prácticas y ajustar las estrategias.
- **Percepciones culturales:** Las normas culturales y sociales que legitiman el trabajo infantil como una práctica aceptable representan un obstáculo significativo para la implementación de políticas efectivas, generando resistencias a nivel comunitario.

Análisis comparativo

- **Heterogeneidad en los resultados:** El análisis comparativo con otros países revela una gran heterogeneidad en los resultados, evidenciando la importancia de factores contextuales en la eficacia de las intervenciones.
- **Relación entre educación y trabajo infantil:** Los países con sistemas educativos más robustos y programas de protección social sólidos han logrado reducir significativamente las tasas de trabajo infantil, lo que subraya la importancia de invertir en educación como una estrategia clave para prevenir esta problemática.

ENTREVISTAS

Entrevista a la jueza Rosario Carla Berón Palomeque

Primera pregunta: ¿Cómo podemos hacer que los niños puedan ingresar al sistema judicial para que puedan ser reconocidos sus derechos laborales?

Respuesta: el trabajo infantil si esta regulado, en el código de la niñez, pero dependiendo de la edad, con la autorización de los padres puede un adolescente por medio de sus padres solicitar acceder a un trabajo y eso esta regulado y se inscribe el contrato, a su vez no puede trabajar en ciertos trabajos específicos que puedan ser riesgosos para el adolescente, solo podrá trabajar 6 horas, es decir no es como un trabajador convencional, ahora respondiendo su pregunta, supongo que se refieren a aquellos niños que se encuentran en situación de calle, a los niños que son explotados, y en vez de estar en la calle se encuentran callejeados, pues ahí lo que debería de existir es una clase de política de estado, si bien es cierto que existe lugar de acogida e incluso hay veces que existen campañas sobre todo en diciembre donde más prolifera la mendicidad y el miess es quien se encarga de ese trabajo, puede que en guayaquil no sea tan común, pero más en la sierra es donde prolifera como niños en las calles y pidiendo limosna, y a pesar de eso no enseñamos que punto numero 1 que los niños no deben de estar en la calle pues su única función debería de ser estudiar, jugar y recrearse en un ambiente lo mas sano posible, en este caso lo que creo yo que debería existir una cárcel en la cual se pueda ubicar a aquellas personas que tienen a sus hijos en las calles mendigando

Segunda pregunta: la oit en su convenio 138 establece la edad de 15 años para el inicio de actividades laborales, ¿considera usted que es una edad adecuada para el inicio de las actividades laborales?

Respuesta: si bien es cierto y esta reconocido que un adolescente pueda reclamar sus derechos, de hecho podría ir a una unidad judicial a solicitar, el articulo innumerado 6 se plantea que los adolescente pueden solicitar por sus propios medios la defensa de sus derechos y también el ministerio del trabajo dispone que los 15 años sea la edad para el inicio de las actividades laborales e incluso remarca cuales son las actividades que podría o no realizar, y con relación de la edad, a lo mejor puede ser una edad limite a la cual pueda comenzar a acceder a un trabajo aun que a mi criterio debería ser algo que requiere más análisis, pues podría ser un niño de la calle que no tiene padres que necesita el permiso para poder laborar, por ejemplo yo tuve aquí un caso de una niña de 16 años que pedía que le concedan el permiso para que pueda trabajar en una peluqueria por que el señor no quería emplearla a menos de que no se le presentara una autorización, y finalmente tuvimos que ponerle un tutor pues los padres no quisieron hacerse cargo y un familiar tuvo que suplir ese rol,

Tercera pregunta: cuales son las normativas ecuatorianas relevantes para la erradicación del trabajo infantil

Respuesta: pues si exista esa normativa están solamente en el papel porque en la practica an proliferado y se a aumentado el trabajo infantil y mucho más se ha incrementado con la situación de la migración, llegaron en cantidad desde el año 2019, primero llegaron colombianos, después llegaron peruanos y finalmente en el 2019 llegaron venezolanos, si bien muchos han logrado posicionarse o lograr cierta estabilidad, a día de hoy seguimos viendo a niños migrantes en las calles pidiendo caridad, tratando de limpiar los parabrisas de los carros o simplemente estirando la mano para que les den dinero o comida o aquellos que quiera darle, hay que tener en cuenta que detrás de todas estas situaciones, hay mafias esto es un modelo copiado como la mayoría de cosas malas en este país, copiado mal, que alquilan los niños e incluso los ancianos, así para poder causar mas lastima y incrementar la llegada de esa limosna, dinero o lo que pida aquel que tiene cargando un niño, yo realmente pienso que políticas especificas como tal no existe pues no hay control de natalidad por que yo veo mujeres de 20 años con hijos de meses y ya embarazadas y no hay un control real con eso, yo pienso que para erradicar estos primero había que erradicar estas mafias,

que acuden y dejan en los sitios a la gente por que con esta actividad ganan con el dinero recolectado con los niños, como por ejemplo aquí en Colombia que indican incluso cuando cuesta alquilar un niño, por esto yo creo que si es que existen políticas para erradicar, existen pero no son contundente, por que cada vez vemos mas niños en las calles, por que escuelas hay acceso a las mismas hay, y por otro lado se encuentran los padres que prefieren muchas veces delegar estas tareas a sus hijos en vez de llevarlos a las escuelas por que por ultimo yo mendigo pero a mis hijos los protejo.

Cuarta pregunta; ¿conoce algún mecanismo independiente par avaluar la implementación de las políticas sobre el trabajo adolescente?

Respuesta: bueno de hecho existen instituciones, por ejemplo, cada municipio tiene su departamento o la prefectura o el propio miees de cada provincia tienen asignados a quienes controlen eso, por ejemplo, la dinapen también tienen esa asignación, de hecho, el miees y la dinapen trabajan en conjunto para que aquellos niños encontrados en situación de calle para ayudarlos, pero que a ocurrido como muchas mafias se benefician de esos niños ¿qué hacen? La gente empieza a atacar el juez que legaliza ese ingreso a la casa hogar por que alegan que arbitrariamente le quitan a sus familiares, hubo un caso así en el puerto santana, había 16 niños en la calle y eso fue un seguimiento hecho por la dinapen, lograron poner en recaudo a los niños, pero posterior empezaron a atacar a la jueza que llevaba el caso por tiktok, por todo lado, que si que les quitaron a sus hermanitos y etc, si hay departamentos, si se realizan esfuerzos para parar esta problemática pero esto no tiene mucho efecto debido que la problemática aumenta de manera desmedida en el que no se dan abasto con tantos niños en las calles en mendicidad o trabajando.

Quinta pregunta: considera usted que el sistema judicial ecuatoriano tiene la capacidad de sancionar adecuadamente a quienes violan las leyes sobre e trabajo infantil

Respuesta: si, por supuesto pero no se ejecutan, porque las leyes están, por que incluso puedes denunciar en fiscalía y al igual se puede sancionar pues están vulnerando los derechos de un niño, imagínense que no se daría abasto con tanto padre que permite que sus hijos anden en situación de mendicidad, por ejemplo se tuvo el caso reciente de los niños de las Malvinas, la gente alegaba que por que andaban los niños en la calle a esa hora, que por que no tenían identificaciones, pero según la gente del barrio eran jóvenes deportistas, pero la gente rápidamente salen a alegar que donde están los padres o que paso con eso porque están los niños a esa hora, pero en la generalidad

no es así, salvo a que usted tenga su casa ya cerrada a las 8 de la no y aquí no sale nadie, pero la problemática radica en que todas las situaciones no son iguales en las zonas más populares, los chicos por la situación deben coger bus manejarse por la ciudad tal vez salgan a jugar o andar por ahí con sus amigos del barrio por que esa es la cultura, por que los medios no dan para expresos o por que van a apostar por la educación gratuita e incluso la confianza que se tiene entre padre e hijos independiente de la situación socioeconómica de los niños o adolescentes, y esto no significa que los padres sean unos despreocupados y ya depende de la responsabilidad que se les inculque a los jóvenes con respecto a horarios y reglas, pero eso es con respecto a que exista ese tipo de educación, pero si es que los jóvenes están a la deriva, y si muchas veces no hay una responsabilidad a los jóvenes les gusta andar en la calle y ya sabemos como es que es terminal, muchas veces en la corrupción de los jóvenes.

Recomendaciones

- **Fortalecer el marco legal:** Es necesario contar con un marco legal sólido y actualizado que establezca sanciones claras para quienes incurran en la explotación laboral infantil y que garantice la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- **Promover la coordinación interinstitucional:** Se requiere una mayor coordinación entre los diferentes niveles de gobierno, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado para diseñar e implementar políticas integrales que aborden las Múltiples dimensiones del trabajo infantil.
- **Invertir en educación de calidad:** Expandir el acceso a una educación de calidad, gratuita y obligatoria, es fundamental para romper el ciclo de pobreza y trabajo infantil.
- **Implementar programas de transferencias condicionadas:** Estos programas pueden incentivar la escolarización y mejorar las condiciones de vida de las familias, reduciendo así la necesidad de que los niños trabajen.
- **Cambiar las percepciones culturales:** Es necesario desarrollar estrategias de comunicación y sensibilización para modificar las normas sociales y culturales que legitiman el trabajo infantil, promoviendo una cultura de respeto por los derechos de los niños.

Análisis de los Resultados

Impacto de la Pobreza

La investigación evidencia la estrecha relación entre la pobreza y el trabajo infantil. La necesidad de generar ingresos inmediatos obliga a muchas familias en situación de pobreza a priorizar el trabajo de los niños sobre su educación, perpetuando así un ciclo de pobreza intergeneracional. Las políticas Los públicos deben abordar de manera integral las causas estructurales de la pobreza, promoviendo oportunidades de empleo digno y garantizando el acceso universal y equitativo a la educación de calidad.

Limitaciones en la Implementación

El análisis de las políticas públicas implementadas revela diversas limitaciones que obstaculizan la erradicación del trabajo infantil. La falta de datos comparables a nivel internacional dificulta la evaluación precisa de la efectividad de las intervenciones. Además, las diferencias culturales y sociales influyen en la percepción y aceptación de las políticas, generando resistencias a nivel comunitario. Es fundamental reconocer que el cambio de las normas sociales y culturales es un proceso gradual que requiere estrategias de sensibilización y educación a largo plazo.

Recomendaciones para Futuras Intervenciones

Los resultados de esta investigación sugieren la necesidad de fortalecer los marcos legales nacionales para prevenir y erradicar el trabajo infantil, incluyendo mecanismos de monitoreo y sanción efectivos. Asimismo, se recomienda promover una mayor colaboración entre los diferentes actores involucrados, como gobiernos, organizaciones de la sociedad civil y sector privado. La implementación de programas de transferencias condicionadas en efectivo, que incentivan la escolarización, puede ser una herramienta eficaz para reducir las tasas de trabajo infantil y mejorar el acceso a la educación.

CONCLUSIÓN

El estudio detallado sobre el trabajo infantil en América Latina, con especial atención en Ecuador, muestra un fenómeno muy arraigado en una mezcla complicada de factores económicos, sociales, culturales y legales. A lo largo de los años y a través de distintos contextos históricos, se ha visto un avance significativo en las leyes y en las políticas públicas que buscan proteger a los

niños y eliminar esta práctica. Sin embargo, la duración del trabajo infantil en muchas comunidades, sobre todo en áreas rurales, muestra las faltas que hay entre los avances legales.

Uno de los hallazgos más importantes de esta investigación es la fuerte conexión entre la pobreza y el trabajo infantil. Las familias que enfrentan pobreza extrema a menudo dependen de los ingresos que generan los niños trabajando para cumplir con sus necesidades básicas. Este ciclo de pobreza continúa al limitar las oportunidades educativas de los niños trabajadores, condenándolos a una vida de vulnerabilidad si, además, el aspecto cultural juega un papel clave en la continuación de este problema.

En comunidades agrícolas, el trabajo infantil a menudo se considera parte importante del proceso de socialización y aprendizaje, lo que complica la implementación real de políticas que intentan eliminar esta práctica. Este choque entre las leyes y los valores tradicionales resalta la necesidad de estrategias que respeten la cultura y fomenten el cambio social. A pesar de estos retos, es innegable que Ecuador ha logrado avances notables en la protección de los derechos de los niños.

Las reformas constitucionales, como las de 1998 y 2008, han creado un marco legal fuerte que reconoce a los niños como sujetos con derechos plenos, incorporando principios importantes como el interés superior del niño y la no discriminación. Sin embargo, la brecha entre lo que dicen las leyes y su aplicación real sigue siendo un desafío serio, afectado por problemas como la falta de recursos, la corrupción y la poca coordinación entre las entidades encargadas de proteger a los niños.

Para enfrentar estas limitaciones, este estudio resalta la importancia de fortalecer la capacidad de las instituciones, mejorar la supervisión y el cumplimiento de las leyes, y asegurar que las políticas públicas tengan el apoyo de un firme compromiso político y un buen financiamiento. Además, se señala que un enfoque integral y multidisciplinario es crucial en la lucha contra el trabajo infantil.

Programas que combinan educación, protección social y concientización comunitaria han mostrado resultados prometedores, aunque requieren una implementación continua y coherente a largo plazo. Con base en estos hallazgos, se ofrecen las siguientes recomendaciones concretas. Fortalecer los programas educativos en áreas rurales mediante inversiones públicas Crear

mecanismos de monitoreo independientes que garanticen el cumplimiento de las leyes. Implementar campañas de concientización cultural enfocadas en las comunidades más afectadas, aunque Ecuador ha conseguido progresos importantes en la defensa de los derechos de los niños y en la lucha contra el trabajo infantil, aún hay retos que necesitan atención constante.

La eliminación completa de esta práctica dependerá no solo de la implementación estricta de las políticas públicas, sino también de un cambio cultural profundo que ponga en primer lugar el desarrollo completo de los niños. La metodología documental utilizada en este estudio ha facilitado entender la complejidad del fenómeno y resaltar la necesidad de enfoques variados y continuos para asegurar que todos los niños puedan alcanzar su potencial en un ambiente seguro.

Referencias bibliográficas

1. Curcoy, A. I., Trenchs, V., Grupo de trabajo de atención al maltrato infantil de la Sociedad Española de Urgencias de Pediatría, & Miembros del Grupo de trabajo de atención al maltrato infantil de la Sociedad Española de Urgencias Pediátricas (SEUP). (2020). Screening for abuse in Emergency Departments: A pending issue. *Anales de Pediatría (English Edition)*, 93(5), 337–338. <https://doi.org/10.1016/j.anpedi.2020.01.002>
2. Ministerio de Relaciones Laborales (2013). Proyecto de Erradicación del Trabajo Infantil. 2013.
3. Organización Internacional del Trabajo (2006). Organización Internacional del Trabajo. [En línea] 2006. <http://www.ilo.org/public/spanish/standards/relm/ilc/ilc95/pdf/rep-i-b.pdf>
4. (Underprivileged children NGO, 2019)
Underprivileged children NGO. (2019, octubre 3). HAND IN HAND INDIA.
<https://hihindia.org/what-we-do/child-labour-elimination/>
5. Swinnerton, K. A., & Rogers, C. A. (1999). The economics of child labor: Comment. *American Economic Review*, 89(5), 1382–1385.
<https://doi.org/10.1257/aer.89.5.1382>
6. Cevallos Altamirano, A., & Villalva Morales, M. G. (2020). El impacto del COVID-19 en el Trabajo Infantil del cantón Ambato provincia de Tungurahua, Ecuador. *Revista Ruptura*, 02, 401–430. <https://doi.org/10.26807/rr.vi02.44>
7. Quiroz-Andy, S. J., Shiki-Shiguango, F. S., Laguna-Tipán, J. V., & Andrade-Santamaria, D. R. (2022). Explotación infantil en el campo laboral, Puyo, Ecuador. *CIENCIAMATRIA*, 8(4), 1211–1220. <https://doi.org/10.35381/cm.v8i4.954>
8. Carpio Freire, C. R. (2015). Incidencia del trabajo infantil en el desarrollo de la violencia de género en Ecuador. *Cuestiones de género de la igualdad y la diferencia*, 10, 376.
<https://doi.org/10.18002/cg.v0i10.1397>

9. Álvarez Tapia, M., Cadena Trujillo, J., Chuga Quema, R., & Chulde Narváez, M. (2021). El trabajo de niños, niñas y adolescentes en Ecuador. *Revista Conrado*, 17(83), 382-390
10. Tapia, Á., Cadena Trujillo, M., Chuga Quema, J., & Narváez, R. (2021). El trabajo de niños, niñas y adolescentes en Ecuador. *Revista Conrado*, 17(83), 382-390.
11. Sandoval-Escobar, K. E., Sánchez-Lunavictoria, J. C., Insuasti-Castelo, R. M., & Mendoza-Castillo, J. R. (2024). Trabajo infantil como fenómeno socioeconómico en Ecuador: evolución teórico-jurídica. *Telos*, 26(2), 670-690.
<https://doi.org/10.36390/telos262.20>
12. Daniel, P. H. J. (2021). “*EL PROCESO NORMATIVO Y SU EFECTIVIDAD EN LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN EL ECUADOR*.” UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES .
13. Picontó Novales, T. (2024). Los derechos de los niños y niñas a vivir en un entorno familiar libre de Violencia de Género. *DERECHOS Y LIBERTADES: Revista de Filosofía del Derecho y derechos humanos*, 51, 249-282. <https://doi.org/10.20318/dyl.2024.8589>
14. Vicuña Pozo, V. E., Romero Hernández, J. E., Enríquez Guerrero, T. N., & Salguero Rubio, J. I. (2024). Factores determinantes en el reclutamiento infantil por grupos armados en Guayaquil. *Dilemas contemporáneos: educación, política y valores*.
<https://doi.org/10.46377/dilemas.v12i1.4315>
15. Serrano Baño, F. A., & Cortez Moya, M. I. (2023). Trabajo infantil y los derechos de los niños en el Ecuador. *Código Científico Revista de Investigación*, 4(1), 78-101.
<https://doi.org/10.55813/gaea/ccri/v4/n1/109>
16. Aguilar Fernández, E., Zamora Araya, J. A., & Rodríguez Pineda, M. (2024). Análisis de correspondencia simple para estudiar la relación entre factores del abandono escolar y el estrato del colegio de procedencia en la Universidad Nacional de Costa Rica. *Revista Educación*, 1-20. <https://doi.org/10.15517/revedu.v48i2.58519>
17. Ávila, A. S. (2007). Trabajo infantil e inasistencia escolar. *Revista Brasileira de Educação*, 12(34), 68-80. <https://doi.org/10.1590/s1413-24782007000100006>
18. *Los derechos humanos y la dignidad: el caso del trabajo infantil en Argentina y Brasil*. (s/f).

19. (S/f). Handle.net. Asociación entre trabajo infantil y el consumo de sustancias ilícitas en dos países en vías de desarrollo: Perú e India el 18 de septiembre de 2024, de <http://hdl.handle.net/10757/621850>
20. Acevedo González, K., Quejada Pérez, R., & Yáñez Contreras, M. (2011). Determinantes y consecuencias del trabajo infantil: un análisis de la literatura. *Revista Facultad de Ciencias Económicas: Investigación y Reflexión*, 19(1), 113-124.
21. Pedraza Avella, A. C., & Ribero Medina, R. (2006). El trabajo infantil y juvenil en Colombia y algunas de sus consecuencias claves. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 4(1), 177-216.
22. Orraca, P. (2014). El trabajo infantil en México y sus causas. *Problemas del desarrollo*, 45(178), 113–137. [https://doi.org/10.1016/s0301-7036\(14\)70878-8](https://doi.org/10.1016/s0301-7036(14)70878-8)
23. Ana Estefanía Jiménez Gaona, D. G. (2020). EL TRABAJO INFANTIL EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO NORMATIVO ECUATORIANO. *Revista Conrado*, 16(73), 7/9. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/rc/v16n73/1990-8644-rc-16-73-410.pdf>
24. Camila Hallon, C. B.-O.-H. (2023). Asociación entre la edad de inicio de la actividad laboral y la falta de dientes en una población adulta mayor del Ecuador: evidencia de un estudio transversal. *PLOS ONE*, 12/17. doi:<https://doi.org/10.1371/journal.pone.0293635>
25. Célleri Endara, D. A. (mar-2019). Trabajo infantil, migración y derechos humanos en Ecuador. Repositorio Digital IAEN, 26/154. doi:<http://repositorio.iaen.edu.ec/handle/24000/5106>
26. Célleri Endara, D. A. (mar-2019). Trabajo infantil, migración y derechos humanos en Ecuador. Repositorio Digital IAEN, 28/154. doi:<http://repositorio.iaen.edu.ec/handle/24000/5106>
27. Edwin Patricio Guncay Zhunio, A. L. (2023-10-26). La evolución de los derechos de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y su reconocimiento en la Constitución de la República del Ecuador. *Revista Científica Dominio de las Ciencias*, 9(4), 7/20. doi:<https://doi.org/10.23857/dc.v9i4.3670>

28. Edwin Patricio Guncay Zhunio, A. L. (2023-10-26). La evolución de los derechos de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y su reconocimiento en la Constitución de la República del Ecuador. *Revista Científica Dominio de las Ciencias*, 9(4), 8/20.
doi:<https://doi.org/10.23857/dc.v9i4.3670>
29. Emver Santiago Nivelá Ortega, J. I. (19/07/2022). Impacto social del trabajo infantil en Ecuador. *Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*, 10(Especial 3), 5/13.
doi:<http://www.revflacso.uh.cu/>
30. Emver Santiago Nivelá Ortega, K. M. (19/07/2022). Impacto social del trabajo infantil en Ecuador. *Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*, 10(3), 6/13.
doi:<http://www.revflacso.uh.cu/>
31. Esteves, A. (abr-2009). Magnitud y características del trabajo infantil en Ecuador. FLACSO sede Ecuador. Programa de Políticas Públicas, 1/3. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10469/194>
32. Franzoni, J. M. (02 de enero de 2018). Los regímenes de bienestar en América Latina: una constelación de mercados, familias y políticas. Cambridge University Press, 50(2), 12/100.
doi:<https://doi.org/10.1111/j.1548-2456.2008.00013.x>
33. Gisela Arreaga-Farías, N. M.-S.-V. (2020). Vulneración de los derechos de la población infantil que realiza actividades de trabajo. *Universidad Regional Autónoma de los Andes*, 5(3), 4/13. doi:<http://dx.doi.org/10.35381/racji.v5i3.1093>
34. Grupo Editorial de la Revista Ruptura 2020. (s.f.). RUPTURA. Revista de asociación de la escuela de derecho de la pontificia universidad católica del Ecuador(02), 31/652. Obtenido de <http://revistaruptura.com/index.php/ruptura/issue/view/55/57>

35. Jonnathan Edmundo Villazhañay Carrión, G. M. (2014). Características y Determinantes del Trabajo Infantil y su Influencia en la Deserción Escolar en el Ecuador, 2012. UNIVERSIDAD DE CUENCA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS CARRERA DE ECONOMÍA, 10/83. doi:space.ucuenca.edu.ec:123456789/5593
36. Jonnathan Edmundo Villazhañay Carrión, G. M. (2014). Características y Determinantes del Trabajo Infantil y su Influencia en la Deserción Escolar en el Ecuador, 2012. UNIVERSIDAD DE CUENCA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS CARRERA DE ECONOMÍA, 14/83. doi:dspace.ucuenca.edu.ec:123456789/5593
37. Jordán Buenaño, J. E. (oct-2022). Derecho a la integridad personal de niños, niñas y adolescentes y las redes sociales en el Ecuador. Universidad Técnica de Ambato, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, Carrera de Derecho, 14/54. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/36633>
38. Marcia Esther España Herreria, M. Á. (Octubre, 2021). Trabajo infantil en el cantón Las Naves, provincia de Bolívar, y su incidencia en el desarrollo estudiantil de los menores en el año 2020. Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores., 9(66), 3/18. doi:<https://doi.org/10.46377/dilemas.v9i.2973>
39. Mathías E. Valdez Duffau, F. V. (2019-11-11). TRABAJO INFANTIL Y POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL CENTRO DEL ECUADOR: EVIDENCIAS DE LAS PROVINCIAS DE COTOPAXI Y CHIMBORAZO. IURIS REVISTA DE FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES, 2(17), 4/17. Obtenido de <https://publicaciones.ucuenca.edu.ec/ojs/index.php/iuris/article/view/2953>
40. Milena Álvarez Tapia, J. C. (2021). EL TRABAJO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN ECUADOR. Universidad Regional Autónoma de Los Andes. Ecuador, 17, 2/9. Obtenido de

http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S1990-86442021000600382Cscript=sci_arttextCtlng=en

41. Ortega Loor, B. J. (may-2024). Abordaje del trabajador social con niños, niñas y adolescentes en el proyecto erradicación del trabajo infantil, machala - 2023. Repositorio Digital de la UTMACH, 33/69. doi:<http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/23094>

42. Pesantes, J. p. (2021). Sentencia No. 7-15-IN/21. Corte Constitucional del Ecuador, 22. Obtenido de http://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/e2NhcnBldGE6J3RyYW1pdGUhLCB1dWlkOiczNG-FhMTgxNC04YWZILTRkYzltODgxZS0xYzQ2ZDk1MzNhYjQucGRmJ30=

43. Primicias, E. /. (s.f.). *PRIMICIAS*. Obtenido de PRIMICIAS:

<https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/ninez-ecuador-informe-trabajo-infantil-pobreza-conflicto-armado/>

<https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/ninez-ecuador-informe-trabajo-infantil-pobreza-conflicto-armado/>